

Lugar y fecha de la resolución: Toledo 11 de diciembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO / Intervención

Asunto: Decreto de 07/2015 de devolución de oficio de ingreso por reintegro parcial de subvenciones, a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de JCLM

DECRETO NÚM. 1.210/ 2015

A la vista de las propuestas de reintegro parcial de las subvenciones concedidas a esta Diputación por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de JCLM, correspondientes a los Talleres de Empleo cuyas referencias de expediente, denominación e importes a reintegrar se detallan a continuación; formuladas por el responsable de la Unidad gestora correspondiente y cifradas en un importe conjunto de **30.434,82 euros**, como consecuencia de subvenciones justificadas parcialmente y no en su integridad cuantitativa, en relación con la inejecución de una parte del gasto programado para los fines para los que fueron concedidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Núm. Expediente	Concepto Reintegro Subvenciones	Importe a reintegrar
FPTE/2014/045/00018	T.E. "García de Escalona" (Almonacid)	298,71
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Montesclaros con futuro (Montesclaros)	461,88
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Orden de Santiago II" (Ocaña)	95,64
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Emprende Seseña II" (Seseña)	1.937,96
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Edmundo Parras" (Torrijos)	562,78
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Nuevas Tecnologías Villafranca" (Villafranca de los Caballeros)	43,93
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Viñedos de Alcardete" (Villanueva de Alcardete)	1.134,71
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Villaluenga crea e-mpresa" (Villaluenga de la Sagra)	1.496,05
FPTE/2014/045/00018	T.E. "San Blas Repostería" (Yuncos)	562,78
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Palacio Canónigo Obrero" (Toledo)	1.231,98
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Santiago Apóstol" (Rielves)	1.103,57
FPTE/2014/045/00018	T.E. "El Hornazo" (Huerta de Valdecarábanos)	1.773,50
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Polan Agricultura. Eco" (Polán)	1.179,24
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Carranque Natural" (Carranque)	890,69
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Alamillos" (Toledo)	1.073,15
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Valdeniebla" (Valmojado)	855,46
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Montejara- Sevilleja" (Sevilleja de la Jara)	182,06
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Hermanos Egás" (Torrijos)	4.474,39
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Ecoolías" (Olías del Rey)	246,98
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Calzado On- line" (Fuensalida)	1.736,19
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Villa de Saucedo" (Talavera La Nueva)	170,04
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Huertos Ecológicos" (Santa Cruz de Retamar)	840,24
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Mora Export" (Mora)	81,17
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Comercio Exterior de Vinos y Enoturismo" (Camarena)	1.605,33
FPTE/2014/045/00018	T.E. "E-Commerce Illescas" (Illescas)	1.909,35
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Rehabilitación de Edificios Históricos" (Illescas)	2.555,70
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Alonso de Herrera" (Talavera de la Reina)	34,07
FPTE/2014/045/00018	T.E. "Mora Gourmet" (Mora)	1.897,27
TOTAL A REINTEGRAR		30.434,82

Teniendo en cuenta que, en relación a dichas actuaciones, no se formulan alegaciones por el responsable de la Unidad Administrativa correspondiente de esta Diputación Provincial y proponente del presente expediente, documentadas en informes con propuesta favorable de reintegros, todos ellos de fecha 20 de noviembre de 2015.

Resultando acreditado el ingreso efectivo y previo en la Tesorería de esta Corporación Provincial de las subvenciones, en las fechas que se reseñan en la respectivas liquidaciones y cuyos reintegros parciales se reclaman, así como la procedencia de su abono según Resoluciones declarativas de reintegro, mencionadas.

Verificados los ingresos referidos y previa fiscalización de conformidad del expediente emitida por la Intervención General de esta Diputación Provincial.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 40.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en uso de las atribuciones que me están conferidas, por el presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Reconocer a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de JCLM el derecho a la devolución de ingresos, por reintegro de subvenciones concedidas y, parcialmente, no justificadas que se detallan en el expositivo de este Decreto y cuyo importe conjunto, en concepto de principal a devolver, asciende a **30.434,82 euros**, con aplicación al concepto presupuestario de ingresos 2015/450.50.- *Aportación de JCLM para EE.TT. y Casas de Oficios.*

SEGUNDO.- Ordenar y practicar el pago de la devolución por reintegro en el importe conjunto citado a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, con abono mediante Modelo 046 de Autoliquidación para cada uno de los expedientes de reintegro.

Lo anterior ha de entenderse sin perjuicio, en su caso y si procediera, de la cancelación total o parcial de dicho reintegro mediante la tramitación del oportuno expediente de compensación de débitos y créditos recíprocos por la Tesorería de esta Corporación Provincial.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO-DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo.: Ángel-Antonio Luengo Raboso

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO-DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo